



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**INFORME ANUAL DE ALIANZAS PÚBLICO
PRIVADAS EN HONDURAS**

UNIDAD DE CONTINGENCIAS FISCALES

2022

Tabla de Contenido

I. Introducción	3
II. Generalidades	4
a) Modalidades:	4
b) Procedimientos:.....	4
c) Compromisos:.....	4
d) Riesgos	5
III. Proyectos APP en Honduras.....	6
a) Cartera de Proyectos APP	6
b) Monto de Inversión Contratada	7
c) Compromisos Firmes Explicitos en Contratos APP.....	8
d) Pagos realizados por compromisos firmes	8
e) Pagos realizados por clausulas contingentes	9
IV. Pasivos contingentes explícitos en contratos App	10
V. Autorización de los límites según la Ley de Promoción de APP.....	11

I. Introducción

La promoción de la inversión bajo un esquema de participación público privada inicia en Honduras en el año 2010, con la creación de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, Decreto Legislativo No. 143-2010.

La Alianza Público Privada (APP) es concebida en el marco legal hondureño, como el modelo de inversión participativo, en el que el sector público y un operador privado establecen un acuerdo, ambas partes comparten objetivos, responsabilidades y riesgos para construir obras o brindar un servicio público de interés estatal, tanto a nivel local como Nacional.

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) a partir de 2015, con la modificación a la Ley de promoción de la APP, tiene un rol importante en el desarrollo de los proyectos que se estructuran bajo esta modalidad, ya que tiene la responsabilidad de cuantificar los riesgos que el Estado de Honduras asume en los contratos suscritos.

En vista de lo anterior, la SEFIN crea la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF), como ente encargado de la cuantificación de los riesgos provenientes de los contratos de APP y otros que se definen en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal. La UCF con el apoyo brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en materia de dotación de equipo, capacitación al personal y asistencia técnica desarrolló metodologías de cuantificación de los riesgos en materia de APP y otros riesgos.

Para el año 2019, se realiza otra reforma a la ley de Promoción de la APP, en la cual se crean dos nuevas institucionalidades, El Consejo Superior APP y la Unidad Técnica Especializada de Proyectos en APP (UTEP-APP). La primera con un rol de ente coordinador y la segunda con el rol de acompañante de los concedentes en la estructuración de los proyectos APP, reemplazando a Coalianza¹.

Asimismo, para el año 2022 Mediante Decreto Legislativo No. 30-2022, Artículo 274-X, reestructura a la Unidad de contingencias fiscales, como una unidad de naturaleza estadística la cual dependerá de la SEFIN y tendrá entre sus funciones el registro y publicación de Pasivos contingentes y compromisos firmes derivados de contratos de Alianza Público Privada (APP).

En este informe se presentan datos relevantes en materia de APP, como ser: generalidades sobre el marco legal de éstas, proyectos adjudicados al cierre 2022,

¹ Según PCM-064-2019 en su Artículo N°1 suprime y liquida Coalianza.

compromisos firmes y contingentes adquiridos por el Estado de Honduras en materia de APP, límite máximo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos adquiridos de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Promoción APP.

II. Generalidades

De acuerdo al Decreto Legislativo 143-2010 el régimen de participación público privada establece lo siguiente:

a) Modalidades:

En Honduras las modalidades de APP pueden ser las siguientes:

- 1) Construcción, y/u operación, y/o transferencia, y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos.
- 2) Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes.
- 3) Prestación total o parcial de un servicio público, precedido o no de la ejecución de una obra pública.
- 4) Ejecución de una obra pública, con o sin prestación de servicio público, para la locación o arrendamiento del Estado.
- 5) Administración como fiduciario de bienes, servicios, sistemas de cómputo, programas o proyectos de desarrollos, contrato de créditos, entre otros.
- 6) Cualquier otra modalidad que permita realizar una APP dentro del marco de la Ley.

b) Procedimientos:

La ley permite utilizar cualquiera de los procedimientos siguientes para adjudicar un proyecto de APP:

- 1) Licitación Pública nacional o internacional
- 2) Concurso Público nacional o internacional
- 3) cualquier otro procedimiento que garantice libre competencia.

c) Compromisos:

La administración pública dentro del régimen de APP puede asumir compromisos de manera firme, siempre y cuando dichos compromisos sean de monto cierto y conocido.

Los compromisos firmes pueden ser efectuados por los medios siguientes:

- 1) Aportes en efectivo.
- 2) Estudios técnicos.

- 3) Suscripción de acciones o compras de otros valores negociables en el mercado financiero.
- 4) Otorgamiento de determinados bienes de dominio público.
- 5) Otorgamiento de permisos y licencias para la realización de las actividades autorizadas como APP.
- 6) Otorgamiento temporal de derechos sobre bienes patrimoniales del Estado y en su caso los municipios.
- 7) Aportación de servicios que correspondan al Estado.
- 8) Otras formas legalmente autorizadas, que se encuentre enmarcados dentro de los fines, principios y objetivos principales de la Ley APP.

d) Riesgos

La distribución de riesgos y costos inherentes deben pactarse de conformidad a lo que más convenga a las necesidades específicas de la APP, y deben estar explícitos en el contrato suscrito.

Los riesgos financieros y no financieros, las garantías, los compromisos futuros y las contingencias fiscales son determinados por la SEFIN. Asimismo, se establece un límite equivalente al 5% del Producto Interno Bruto (PIB), para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el Sector Público No Financiero en los Contratos APP, calculado a valor presente.

III. Proyectos APP en Honduras

a) Cartera de Proyectos APP

La cartera de proyectos APP en operación en Honduras se distribuyen de la siguiente forma:

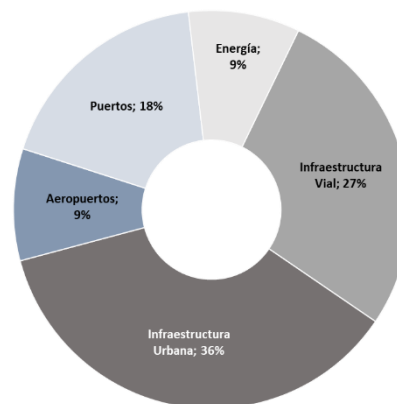
Tabla 1
Cartera de Proyectos App en Operación
Según estructura de deuda

Proyectos	Sector	Deuda Pública	Deuda Privada
Infraestructura Vial			
1. Corredor Logístico	AC	X	
2. Corredor Lenca			
Etapa II	AC	X	
Etapa III	AC	X	
Infraestructura Urbana			
3. Siglo XXI	AC		X
4. Centro Cívico Gubernamental	AC	X	
5. La Lima	RSP	X	
Aeropuertos			
6. Palmerola	AC	X	
Puertos			
7. Terminal de Contenedores y Carga	RSP		X
8. Terminal de gráneles y Sólidos	RSP		X
Energía			
9. Reducción de Perdidas en Energía	RSP	X	

AC: Administración Central

RSP: Resto del sector Público

Grafico 1
Proyectos App por sector
En términos porcentuales



Durante el año 2022 la cartera de proyectos APP mantuvo su estructura tal y como se observa en la tabla 1 sin contar con nuevos proyectos adjudicados. De acuerdo al ciclo de los proyectos², de los once proyectos adjudicados, nueve corresponden a iniciativas públicas, mientras que dos nacen como iniciativa privada³, siendo estos el proyecto *Siglo XXI* y *Terminal de Buses y Mercado de Danlí*.

En cuanto a los sectores más representativos en los cuales se ubican los proyectos App, podemos observar que el 36% se encuentran en Infraestructura Urbana, el 27% en Infraestructura Vial y el 18% en el sector Portuario, seguidos por los sectores de energía y aeroportuario con un 9% respectivamente.

² Decreto Legislativo 143-2010, Art.17; Reglamento de la Ley APP, Art.36

³ Definición Iniciativa Privada según Ley APP Decreto Legislativo 143-2010, Art.2, "Modelos de participación público-privada, en donde los particulares pueden proponer proyectos de interés público a la responsabilidad fiscal en la celebración y administración de los contratos que se perfeccionen con base a la presente Ley en atención a la capacidad de pago del Estado".

Tabla 2
Inversión programada Vrs. Ejecutada
En millones de dólares

Proyectos	Inversión Programada	Inversión Ejecutada	% de Avance Financiero
Infraestructura Vial	\$ 286.06	\$ 229.70	80.3%
1 Corredor Logístico	\$ 121.00	\$ 131.60	108.8%
2 Corredor Turístico	\$ 134.56	\$ 60.00	44.6%
3 Corredor Lenca	\$ 30.50	\$ 38.10	124.9%
Etapa I	\$ 7.30	\$ 6.50	89.0%
Etapa II	\$ 8.20	\$ 8.80	107.3%
Etapa III	\$ 15.00	\$ 22.80	152.0%
Infraestructura Urbana	\$ 270.60	\$ 305.30	112.8%
4 Siglo XXI	\$ 87.30	\$ 73.90	84.7%
5 Centro Cívico Gubernamental	\$ 176.10	\$ 224.00	127.2%
6 La Lima	\$ 3.20	\$ 3.40	106.3%
7 Terminal Danlí	\$ 4.00	\$ 4.00	100.0%
Aeropuertos	\$ 87.00	\$ 173.30	199.2%
8 Palmerola	\$ 87.00	\$ 173.30	199.2%
Puertos	\$ 692.43	\$ 319.40	46.1%
9 Terminal de Contenedores y Carga	\$ 624.40	\$ 252.00	40.4%
10 Terminal de gráneles y Sólidos	\$ 68.03	\$ 67.40	99.1%
Energía	\$ 358.00	\$ 144.10	40.3%
11 Reducción de Perdidas en Energía	\$ 358.00	\$ 144.10	40.3%
Total	\$ 1,694.09	\$ 1,171.80	69.2%

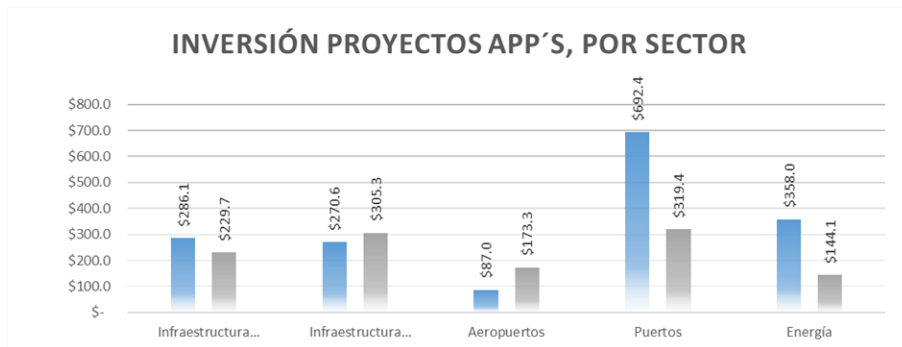
Fuente: Elaboración Propia en base a informe de las Concesiones

b) Monto de Inversión Contratada

El monto de inversión contratada y financiada por los inversionistas privados para los 11 proyectos adjudicados asciende a US\$1,694.1 millones, de los cuales se han ejecutado al cierre del año 2022 US\$ 1,171.8 millones, que representa el 69.2% de la inversión total contratada.

De este valor, el 20% del total de la inversión ejecutada se encuentra en el sector de Infraestructura vial, el 26% corresponde a infraestructura urbana, el 15% a proyectos aeroportuarios, el 27% al sector portuario y el 12% al sector energetico

Grafico 2
Inversión de proyectos App's por sector
En millones de dólares



Los sectores con mayor porcentaje de ejecución financiera se encuentra en el sector aeroportuario con un 199.2% de ejecución con relación a la inversión contratada, seguido por el sector de infraestructura urbana con un 112.8% y infraestructura vial con un 80.3%, y los sectores de energía y portuario con un avance financiero de un 40.3% y 46.2% respectivamente.

Cabe resaltar que a partir del año 2022 dicho registro de las inversiones de los proyectos APP están de acuerdo al formato del Manual de Estadísticas del sector público 2014.

c) Compromisos Firmes Explicitos en Contratos APP

Actualmente de los 11 contratos de APP firmados al cierre de 2022, cinco (5) proyectos contractualmente tienen compromisos firmes, es decir requieren de repago por parte del Estado para financiar el servicio de deuda, el mantenimiento, la operación y la rentabilidad del operador.

d) Pagos realizados por compromisos firmes

Tabla 3
Pagos por Compromisos Firmes
En millones de dólares

Proyecto	2022
Corredor Lenca	
Etapa I	1.7
Etapa II	2.0
Etapa III	3.9
Centro Cívico Gubernamental	
Contraprestación	22.9
La Lima	
Cuota de Repago	0.0
Aeropuerto Palmerola	
(Cofinanciamiento para obras iniciales)	0.0
(Obras y equipamientos del Concedente)	0.0
Reducción de pérdidas ENEE	
Honorario Fijo	126.0
Inversiones EEH	0.0
Total	156.5

Fuente: Concedentes

Para el año 2022 se han erogado US\$ 156.5 millones por concepto de pago de compromisos firmes adquiridos. De lo anterior, el 80.51% de los pagos erogados corresponden al pago por honorario fijo en la ENEE, mientras que el 14.63% pertenece a los pagos por contraprestación del Centro Cívico Gubernamental, seguidos por el Corredor Lenca en sus tres etapas, cuya erogación para el 2022 represento unicamente el 4.86%

e) Pagos realizados por cláusulas contingentes

En los contratos de APP existen algunos riesgos tanto implícitos como explícitos, que al materializarse determinado evento, genera sobre costos al proyecto. La responsabilidad de hacer desembolsos dependerá de quién es el titular del riesgo contractualmente.

Tabla 4
Pagos realizados por Cláusulas Contingentes
Periodo 2016-2022
En millones de dólares

Proyectos	Compromiso	Pagado	Pendiente
1: Corredor Logístico			
1.1 Obras curva de la muerte (valor acumulado a diciembre 2020)	USD 0.2	USD 0.1	USD 0.1
1.2 Emergencia Vial (derrumbes 2020 Huracan ETA e IOTA)1/	USD 0.2	USD 0.0	USD 0.2
1.3 Compensacion por Ajuste de Tarifas no aplicadas (corresponde a 2021) 2/	USD 0.5	USD 0.0	USD 0.5
1.4 Readecuación Niveles de Servicio tramo La Barca-Pimienta	USD 1.5	USD 0.0	USD 1.5
1.5 Readecuación Niveles de Servicio tramo El Quebrachal-Goascoran	USD 6.0	USD 0.0	USD 6.0
2: Corredor Turístico			
2.1 Compensación IMAG diario (Adenda 5 al Contrato)	USD 12.0	USD 0.0	USD 12.0
2.2 Servicio de Deuda (de acuerdo a lo negociado con el operador)3/	USD 50.5	USD 39.4	USD 11.1
2.3 Pago por terminación de Contrato	USD 116.9	USD 0.0	USD 116.9
3: Centro Cívico Gubernamental			
3.1 Ajuste para cumplir con TIR	USD 19.7	USD 19.7	USD 0.0
3.2 Obras adicionales nueva Casa Presidencial 4/	USD 21.3	USD 16.3	USD 5.0
3.3 Obras Complementarias 5/	USD 12.1	USD 5.5	USD 6.6
3.4 Metraje adicional por construcción	USD 7.9	USD 7.9	USD 0.0
Total	USD 248.8	USD 88.9	USD 159.9

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por los concedentes.

1/Dicho valor a pagar puede variar, hasta que se tenga la certificación de la supervisión.

2/ Reclamos presentados por COVI según el concedente.

3/ En el año 2022 no se realizó ningún pago por el concepto de servicio de deuda

4/ Valor acumulado a diciembre 2022 (Aumentado en USD 3.3 millones mediante adenda 5), el % de avance de dicha obra es del 77% según la contratante.

5/ Monto de contrato L 297.3 millones (según contratante)

Desde el año 2016 al 31 de diciembre del 2022 el Estado de Honduras en sus diversos niveles de gobierno, adquirió compromisos firmes derivado de la activación de cláusulas contingentes por un monto total de US\$ 248.8 Millones, de los cuales cancelado un total de US\$ 88.9 millones que representa el 36% del monto total reconocido, adeudando a la fecha un total de US\$ 159.9 millones, el cual representa el 64%.

IV. Pasivos contingentes explícitos en contratos App

En un proyecto de Asociación Público Privada (APP) es fundamental realizar un análisis detallado de la mayor parte de los riesgos, que implica todas las fases del mismo: construcción y explotación; a fin de poder prevenir imprevistos que impacten directamente en la provisión de servicios o viabilidad económica del proyecto (disminución de ingresos o incrementos en costos). Por lo general estos imprevistos se reflejan en pérdidas de rentabilidad o incrementos de costos, los cuales deben ser asumidos por alguna de las partes (Concedente o Concesionario).

Tanto las garantías financieras otorgadas como los compromisos contingentes asumidos por el Estado en los contratos de APP representan contingencias explícitas cuya materialización impacta en el presupuesto debido a las erogaciones necesarias para honrar dichos compromisos incrementando así, los niveles de deuda, lo anterior, debido a que estas contingencias no están enteramente bajo el control del fisco.

En la identificación de los riesgos originados en las APPs, se abordan los riesgos explícitos más habituales en los proyectos, elaborando para ello una matriz de riesgo donde se identifica quien los asume contractualmente y su respectiva cláusula contractual. En ese sentido, en la siguiente tabla se presenta un resumen del Stock de pasivos contingentes explícitos valorados al cierre del ejercicio fiscal 2022.

Tabla 5
Stock y máxima exposición de PC's por Contratos APP
Como porcentaje de PIB

Pasivos Contingentes	Stock Pasivo Contingente	Máxima Exposición
	% del PIB	% del PIB
1 Riesgo de Demanda	0.0%	0.8%
2 Riesgo de Precios	0.0%	0.0%
3 Indemnizaciones	0.8%	0.8%
4 Fuerza Mayor	2.0%	4.6%
5 Litigios	0.2%	1.5%
6 Constructivos	0.0%	0.0%
7 Garantías de Crédito	0.0%	0.0%
Total	3.1%	7.9%

Fuente: Elaboración propia en base a matrices de riesgo

PIB Nominal 2021 según BCH: USD 28,450.8 millones

Nota: Riesgo fuerza mayor incluye los contratos: Recuperación de pérdidas ENEE, La Lima "Mi ciudad esta en desarrollo y Corredor Logístico.

A diciembre de 2022, el stock de pasivos contingentes, asciende a 3.1% del PIB y la máxima exposición asciende a 7.9% del PIB.

V. Autorización de los límites según la Ley de Promoción de APP

El Artículo No. 26 de la Ley de Promoción de la APP, establece un límite máximo equivalente al 5% del PIB, para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el Sector Público No Financiero en los Contratos APP.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2022, y contabilizando los compromisos adquiridos en los 11 contratos suscritos se procedió a identificar los siguientes conceptos:

1. Compromisos Firmes
2. Compromisos Contingentes Cuantificables
3. Ingresos generados por la APP.

Tabla 6
Compromisos firmes y contingentes
En millones y como porcentaje de PIB

Descripción	VPN	% PIB
Compromisos Firmes	USD 647.97	2.3%
Contingencias	USD 870.65	3.1%
(-) Ingresos	USD 430.51	1.5%
Resultado % PIB	USD 1,088.1	3.8%

Fuente: Elaboración propia en base a contrato y concedentes

Tasa de descuento: 8.75%

PIB 2021: USD 28,450.8 millones

De acuerdo al cuadro anterior, los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de los contratos APP suman 3.8% del PIB.